



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 2972

EN CONCON, 21 DIC 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 4, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
- D. Ord. N°2317 de fecha 10 de diciembre del 2018 de Directora Desarrollo Comunitario, dirigido a la Directora de Administración y Finanzas, recepcionado por el Departamento de Adquisiciones el día 18 de diciembre de 2018, solicitando la contratación de los servicios artísticos de la "Sociedad de Profesionales Los Jaivas Limitada" representado por Don Mario Alejandro Arístides del Carmen Mutis Pinto RUT: 5.948.681-0, requeridos para la actividad "XVIII Festival Concon un Canto al Mar 2019", a realizarse los días 25 y 26 de enero de 2019, a las 21:00 horas en Estadio Municipal de Concon, adjuntando los términos de referencias para la contratación, cotización de los profesionales, documento que acredita la constitución de la sociedad, fotocopia del representante legal y formato tipo de contrato para revisión, Biografía de la "Sociedad de Profesionales Los Jaivas Limitada".
- E. Termino de referencias (adjunto al Ord. N°2317 DIDECO) donde se estipula el trato directo como proveedor único de los artistas nacionales "Sociedad de Profesionales Los Jaivas Limitada", con el objetivo y motivo de generar un concierto de 60 minutos para poder acercar a la comunidad a la música de estos destacados artistas nacionales. Los artistas deben llegar al recinto a probar sonido el sábado 26 de enero del 2019, desde las 16:00 horas para comenzar con la prueba de sonido, para luego iniciar la presentación musical con un show fusión de música y ritmos latinoamericanos versus rock psicodélicos y progresivos a las 24:00 horas, en Estadio Municipal de Concon. Se solicita además que el pago se realice a través de un cheque nominativo a nombre de la sociedad, el mismo día del concierto, una vez terminado.
- F. Cotización por el servicio de la "Sociedad de Profesionales Los Jaivas Limitada", donde envía sus datos y cotización por un monto total a pagar de \$10.550.000.- factura exenta.
- G. Certificado N°197 de fecha 13 de diciembre 2018, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$10.550.000.-

CONSIDERANDO:

Que la Ilustre Municipalidad de Concón en relación al calendario del mes de enero 2019, llevara a cabo la XVIII Festival Concon un Canto al Mar los días 25 y 26 de dicho mes por lo se requiere contar con el show artístico el día 26 de enero del 2019, de la "Sociedad de Profesionales Los Jaivas Limitada". Como agrupación musical chilena de larga trayectoria en los escenarios nacionales de norte a sur de nuestro país y del mundo en reiteradas presentaciones a través de toda Latinoamérica, Estados Unidos e innumerables giras por toda Europa y además por su indiscutida calidad musical.

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 4 del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el servicio de presentación musical de aproximadamente 60 minutos el 26 de enero 2019 con prueba de sonido a las 16.00 para iniciar su actuación a las 24:00 hrs. , al proveedor Sociedad de Profesionales Los Jaivas Limitada RUT: 76.026.728-7 por un valor total de \$10.550.000.-, impuestos incluidos, según términos de referencia adjuntas.
- 2.- **CONFECCIONESE**, por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo contrato.
- 3.-**EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas.
- 4.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 5.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Signature]
MARIA MILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


[Signature]
OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. DIDECO
3. Asesoría Jurídica
4. Administración y Finanzas
c.c. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
18 DIC 2018
RECIBIDO HORA: *12:45*